

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 81/17	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día 12	Día
Mes 10	Mes
Año 2017	Año

Ciudad de Puerto Iguazú, 11 de Octubre de 2017.-

Expediente N°19/17 Letra "DEM"



ORDENANZA N° 28/17.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº - 08 - C/FS -	
Expte. 81/17	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 12
Mes	Mes 10
Año	Año 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA necesidad de llamar a Licitación Privada para contratar la construcción de cordón cuneta, empedrado y badenes sobre la Avda. Los Trabajadores, entre Avda. Néstor Kirchner y Prov. de Jujuy, acorde al anteproyecto de croquis de obra que se acompaña a la misma.

LA construcción con fondos provenientes de la coparticipación especial y de emergencia exportación de la soja será la fuente de financiación de la obra, y se ira realizando conforme se acrediten dichos fondos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: LLAMASE a Licitación Privada en el marco de la Ley de Obras Públicas, para la construcción de cordón cuneta, empedrados y badenes sobre la Avenida Los Trabajadores entre Av. Néstor Kirchner y calle Prov. de Jujuy, las que se irán construyendo conforme se acrediten los fondos en la cuenta municipal respectiva, siendo esta la principal fuente de financiamiento de la obra, sin perjuicio que el Municipio conforme a sus disponibilidades efectúe aportes sujetos a reintegros de la coparticipación por exportación de la soja.

ARTICULO 2º: FIJASE la modalidad de construcción en tantas etapas como fondos se acrediten a la cuenta respectiva de la municipalidad, debiendo en cada una establecer el grado de avance de la obra.

ARTICULO 3º: LA Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Croquis que se adjunta forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

Cumplido. Archívese.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad De Puerto Iguazú

Secretaria De Obras Y Servicios Públicos

Obra: Empedrado, Cordón Cuneta Y Badenes Av. Los Trabajadores
Entre Néstor Kirchner y Jujuy

MEMORIA DESCRIPTIVA



El presente proyecto comprende un sector de la ciudad que viene a solucionar la unión y acceso a varios barrios del sur de la ciudad desde la Av. Jujuy. De esta forma se unen circulaciones importantes en la ciudad que posibilitan un mejor acceso o salida de los barrios ante urgencias o simplemente mejor circulación.

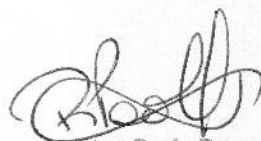
Esta obra proyectada por el municipio de Puerto Iguazú, se plantea realizar con fondos provenientes del Fondo Especial de la Soja, y va a ser dirigida por personal autorizado por el municipio de Iguazú.

La obra comprende los siguientes ítems:

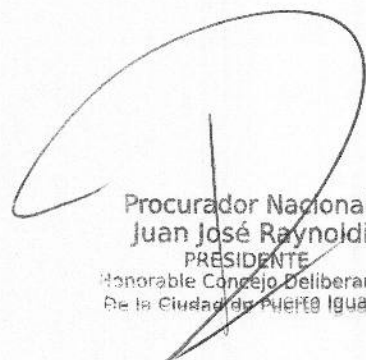
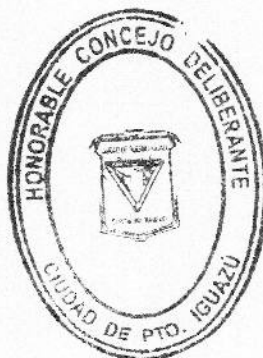
- movimiento de suelo y nivelación, realizada con equipos municipales, con compactación de base mediante rodillo autopropulsado, nivelación con motoniveladora. En el caso de que se realicen aportes de suelo se trasladara tierra colorada típica de la zona y compactada con rodillo pata de cabra.
- Cordones cunetas y badenes, realizado con moldes de chapa, junta cada tres metros, con hormigón curado, los cordones cunetas son de 45 cm. de ancho por 15 cm. de altura, con cordón de 15 cm. y espalda de 30 cm. Los badenes son de 1,80 metros de ancho por 15 cm. de espesor con junta de dilatación cada tres metros.
- Empedrado, el empedrado es realizado con piedra basáltica sobre colchón de tierra colorada desmenuzada de 15 cm de espesor, previa compactación de la base, terminada con compactación mecánica realizada con vibro compactador liso.

La obra se proyecta en 4 etapas que figuran en la planimetría adjunta y forma parte de la presente.

En este proyecto se estima realizar 2384 ml. De cordón cuneta, 650 m2 badén y 13.532 m2 de empedrado basáltico dando un monto aproximado para dicha obra de cinco millones quinientos mil pesos. El costo estimado incluye impuesto Nacional y provincial: IVA Ganancias e Ingresos Brutos.



Romina Paola Burgos
COMISIÓN LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi,
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú



EMPEDRADOS, CORDONES, CUNETAS Y BADENES



PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- OBJETIVOS

Este pliego particular de especificaciones técnicas (P.P.E.T), define las características técnicas que deberán reunir las obras viales.
Las especificaciones técnicas indicadas son los niveles mínimos generales, debiendo evaluar la Inspección de Obra, aquellos casos particulares que requieran una solución especial.

REGIMEN DE CONTRATACION.

De acuerdo a disposiciones vigentes

C- PROYECTO

La municipalidad deberá efectuar un completo estudio del proyecto vial, incluyendo prospecciones del subsuelo, recolección de datos de obras de infraestructura existente que afectan directa o indirectamente la ejecución de los trabajos, verificación de los datos que incluye el proyecto, etc. A los fines de conocer los alcances de los trabajos a realizar para lograr una obra de acuerdo a su fin. El precio acordado en el convenio será total y definitivo y no se reconocerá modificación del valor por ningún concepto; ya sean adicionales, imprevistos o cualquier otra circunstancia que se produzca en el plazo de ejecución de las obras.

La municipalidad al establecer sus costos y pautas de producción deberá considerar las precipitaciones pluviales promedios, establecida por organismos oficiales, y servirán de base para eventuales modificaciones de los plazos previstos.

Queda bajo la exclusiva responsabilidad de la municipalidad el correcto balizamiento en la zona de obra. También debe prever la municipalidad la habilitación y mantenimiento de recorridos alternativos mientras duren los trabajos.

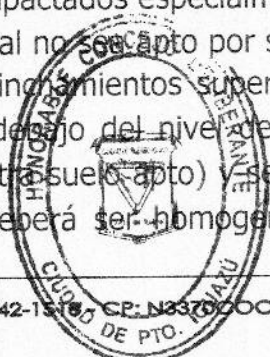
El plan de Avance de ejecución debe contemplar la ejecución en etapas. Estas etapas deberán ser definidas según características de la obra y posibilidades de desvío de tránsito. Las etapas deben quedar establecidas en el plan de trabajos, siendo condición la finalización de cada una de ellas para comenzar la siguiente:

PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE

Quedan incluidos todos los trabajos necesarios para obtener las bases en los niveles previstos en el proyecto con una compactación al 95% (proctor estándar). Los excedentes de suelo deberán ser transportados fuera de la zona de obra, a exclusivo costo del contratista, previéndose una distancia máxima de 10 km. Una vez completada la preparación de la subrasante en los distintos tramos, la municipalidad deberá solicitar la inspección respectiva, la que en todos los casos emitirá orden de servicio por cada tramo. En los casos que se efectúen rellenos deberán ser compactados especialmente en capas no mayores de 0.30 m. En los casos en que el suelo natural no sea apto por ser tierras negras arcillosas, rellenos, etc. Con LL o IP muy elevados y/o hinchamientos superiores al 2%; se efectuara su extracción hasta una cota de 0.50 m. por debajo del nivel de la subrasante (o menor, a juicio de la inspección de obras, si se encuentra suelo apto) y se procederá al reemplazo por suelo apto para relleno; el suelo utilizado deberá ser homogéneo y de bajo índice de plasticidad, en

Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú





Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ningún caso será suelo vegetal; en todos los casos la inspección de obra deberá aprobar el suelo propuesto por la municipalidad. Antes de ser cubierto con la primera capa deberá calificarse a 0.20 m. de profundidad. El relleno se efectuara en capas sucesivas que no excederán los 0.30 m. previamente a proceder a la compactación se efectuara el regado adecuado. La compactación se efectuara con medios mecánicos y de manera que permita un control eficiente.

La compactación de la subrasante será tal que no presente deformaciones incompatibles ante una solicitud de 14 t/m2.

Para la clasificación del suelo y para cualquier otra divergencia que se presentara en la ejecución de excavaciones, desmontes, rellenos, compactación, perfilado y voladuras, se utilizaran las Normas de Vialidad de la Provincia de Misiones.

La municipalidad aportara el equipo necesario que quedara afectado a la obra , sin perjuicio de otros que pudieran requerirse.

La municipalidad deberá arbitrar los medios para que en ningún caso las aguas pluviales y/o de otra procedencia causen inundaciones o " charcos" estancados en el predio que causen demoras o perturbaciones en la marcha de la obra.

Al comenzar los trabajos debe efectuarse una limpieza y preparación del terreno, la que consiste en la extracción de malezas, raíces y cualquier otro material existente que pudiera perjudicar a la ejecución de la obra.

La municipalidad recibirá de la inspección de obra los puntos principales de referencia planialtimetricos sobre el cual basara el replanteo de las obras indicadas en el proyecto. Será de responsabilidad de la municipalidad mantener los puntos de referencia.

En los casos que sean necesario el aporte de suelo apto para terraplenes, el mismo queda bajo la responsabilidad de la municipalidad, tanto en la ubicación del préstamo como el transporte del suelo hasta la obra.

CORDONES CUNETAS

Quedan incluidos los trabajos para la ejecución de los cordones cunetas según datos del proyecto.

Se utilizara hormigón simple clase C con un dosaje de cemento porland normal, arena gruesa, piedra triturada 1 a 3 y agua, que permita obtener una resistencia media de 210 kg/cm2 a los 28 días; debiéndose dos probetas cada 100m una para ensayos y otra para verificación si fuera necesario.

Los moldes serán metálicos con formas y dimensiones según los cordones, en buen estado de conservación.

En principio y fin de curva y a distancia no mayores de 60 m. se ejecutaran juntas de dilatación, consistentes en doble faja de fieltro asfáltico, con pasadores de hierro común 0.50m. de longitud y radio 16mm con una junta de vaina metálica.

Cada 3 m. se ejecutara de contracción con pasadores de hierro común de radio de 15mm, y 0.50 m de largo; la junta será un plano de debilitamiento, el que obtendrá con molde de madera o hierro apropiado ubicado en el lugar correspondiente al colar el hormigón; apenas endurecido esta se retirara

Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú





Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



El molde, se retocaran los bordes y luego se rellenara con mezcla en caliente de cemento asfáltico con un 10% a un 30% de talco industrial. El cemento asfáltico será de una penetración comprendida entre 40 a 60; Asfalto G ó F.

La Municipalidad deberá presentar a la Inspección de Obra la posición de los albañales quien deberá aprobar por Orden de Servicio.

Previo a la colocación de los moldes se preparara la subrasante según lo indicado. Los moldes se colocaran y fijaran mediante clavos adecuados, de tal modo que no observen movimientos al colocarse el hormigón. Los moldes curvos serán del mismo radio que las curvas a construir. Una vez fijados los moldes se colocaran los pasadores metálicos en el lugar correcto. La colocación, alineación y niveles de los moldes deberán ser verificados por la inspección de Obra; en general toda diferencia de 3 mm cada 3 m deberá ser corregida. La Municipalidad deberá realizar los perfilados del cordón cuneta en las entradas de vehículos.

Al efectuarse el hormigonado se apisonara para asegurar una maza compacta y debe fratasarse las caras vistas. Tan pronto se termine el hormigonado se procederá a confrontar la lisura superficial de la cuneta; a tal efecto la Municipalidad proporcionara una regla de 3 m de largo; la que se colocara en diversas posiciones paralelas al eje longitudinal de la calzada; cualquier depresion se llenara con hormigón fresco el que será comprimido, enrasado y alisado; no aceptándose resaltos de 3 mm especialmente en los bordes de las juntas, las que quedaran al mismo nivel.

Los moldes pueden extraerse al transcurrir 24 horas de hormigonado, procediéndose luego al

BADENES DE HORMIGON SIMPLE

Quedan comprendidos los trabajos necesarios para la ejecución de los badenes de hormigón simple que el proyecto contempla, según los planos generales y de detalles.

Las especificaciones técnicas establecidas para preparación de subrasante y cordones cunetas deberán ser respetadas también para este ítem. Se establece que debe tomarse dos probetas por badén para verificar la calidad del hormigón.

Se ejecutarán juntas de contracción del plano debilitamiento, que se obtendrá mediante molde metálico o de madera apropiada que se ubica en el correspondiente al colar el hormigón. Apenas endurecido este molde se retirara, se repasan los bordes y la ranura se rellena luego con mezcla asfáltica con un 10% a un 30% de talco industrial. El cemento asfáltico será de una penetración comprendida entre 40 a 60; Asfalsol G o F.

Se colocara pasadores de acero dulce en barra según la indicación de los planos de detalles.

PAVIMENTO DE EMPREDADO TIPO "BRASILERO"

Quedan comprendido todos los trabajos para ejecutar el pavimento tipo "Brasilero", incluyendo la provisión de materiales y mano de obra necesarios para su ejecución.

Para ejecutar este tratamiento de calzada deberá respetarse el perfil tipo indicado en el plano de detalle.

La ejecución de la subrasante deberá ajustarse a la especificación técnica establecido para este ítem.

La provisión del suelo apto para la fijación del empedrado; de piedra, en todo el manipuleo, carga, transporte y descarga, queda a cargo de la Municipalidad.

Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

Normina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú





Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



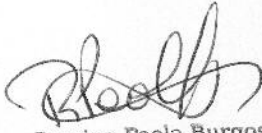
Se colocara piedras de dimensiones apropiadas, con cierto grado de cubicidad, con un espesor promedio de 0.10 m. en las fajas de cordón la mayor dimensión de los bloques se colocaran en forma perpendicular al eje de la calle.

Se colocaran líneas de nivel cada metro y en fajas desde los bordes hacia el centro de la calzada, con pendiente transversal variable según lo indique el proyecto de rasante y dándole la forma de arco. El nivel del empedrado será superior al previsto para compensar el descenso que produce al efectuar la compactación mecánica.

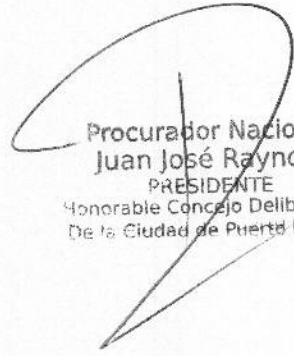
Las piedras deben colocarse respetando una junta entre ellas de espesor máximo de 0.02 m.

Una vez colocado el empedrado se rellenara las juntas con suelo apto y se procederá a compactar con rodillo de seis toneladas de peso mínimo. La compactación de las mismas deberá efectuarse el correspondiente a riego para obtener la humedad óptima para un correcto afirmado.

Finalizado los trabajos se efectuara la limpieza de la zona para habilitar el tránsito.


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

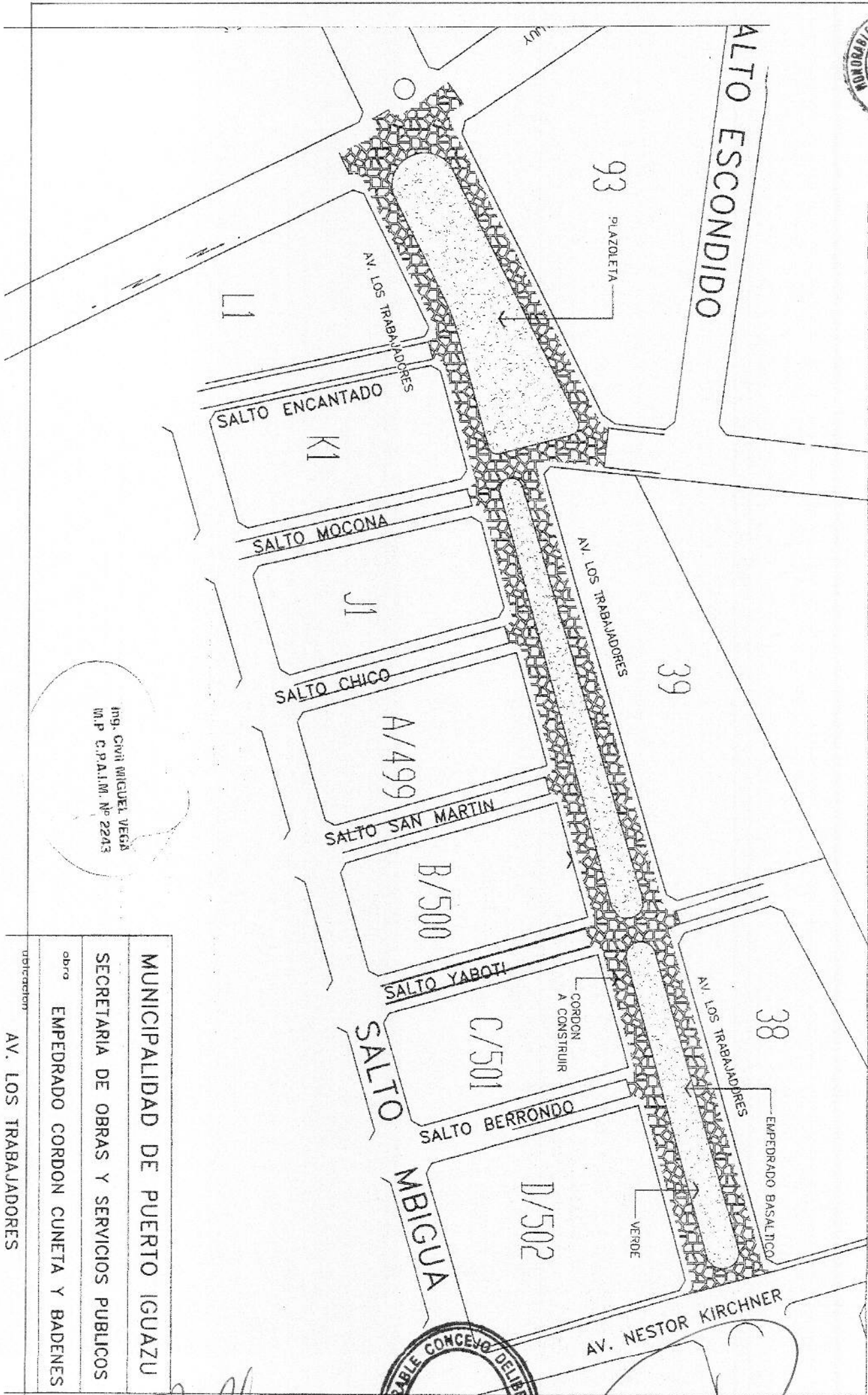


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Folio
Nº 00100
PTO. IGUAZU



Ing. Civil MIGUEL VEGA
M.P. C.P.A.I.M. Nº 2243

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
obra EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
ubicacion AV. LOS TRABAJADORES

[Signature]
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
Procurador Nacional
Juan José Reynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú